Convenio Modificatorio N° 03/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 32/2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA COMPAÑÍA SANTA TERESA DE JESUS, UNIDAD INTERNA SAN ENRIQUE DE OSSO CON RUC 80095675-3

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** con **RUC Nº 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General conforme a la Resolución Nº 2475/19 de fecha 21 de mayo del 2019 de la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad **Nº 933.712** denominado **LOCATARIO** y por la otra **parte LA COMPAÑÍA SANTA TERESA DE JESUS, UNIDAD INTERNA SAN ENRIQUE DE OSSO CON RUC 80095675-3 ,** domiciliada en Mcal. López y José del Rosario Diarte, SAN JUAN BAUTISTA de las Misiones, representada en este acto por las Hermanas Rosa Elena Cálcena Buonviso con Cedula de Identidad N° 983.005 y Marina Delgado con cédula de identidad N° 429.343 denominado en adelante **LOCADOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**; e individualmente **"LA PARTE"** de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al **Contrato Nº 32/2020**, y acuerdan: --------
El presente Convenio Modificatorio se efectúa de conformidad a lo estipulado en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03 y aprobada por la Contratante según Resolución M.D.P. N° 1394/2020 del 19 de noviembre de 2020----------

1º PRIMERO: El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar lo establecido originalmente en la **CLÁUSULA CUARTA Y CLAUSULA QUINTA**, la que queda redactada de la siguiente manera:

4.- CLAUSULA CUARTA:

El precio de locación que se fija a partir del 01 de julio de 2020 al 31 de enero del 2021 en la suma mensual de Gs. 9.252.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y dos mil) IVA incluido pagaderos por mes vencido. ----------

El Monto total del presente contrato es de Gs. Gs. 157.284.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido. ----------

El locatario se obliga a pagar el canon correspondiente al mes de enero de 2021 una vez que el Presupuesto General de la Nación y su decreto reglamentario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 entren en vigencia.----------

El Locador renuncia expresamente al derecho de reclamar compensación o indemnización alguna a consecuencia de la disminución del monto del canon mensual de locación dispuesto en la presente cláusula. ----------

. - CLÁUSULA QUINTA:

Compañía Santa Teresa de Jesus
RUC: 80095675-3
San Enrique de Osso

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Este contrato tendrá vigencia desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de enero del 2021. ---

Los demás puntos de la **CLÁUSULA CUARTA, QUINTA** y demás cláusulas del Contrato permanecen sin modificación. ----------

3° TERCERO: El Propietario deberá, en el plazo de 15 días calendario desde la finalización de la ejecución del presente Contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY 6355/19. -

4° CUARTO: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables. ------

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 04 días del mes de MARZO del año 2021.----------

Rosa Elena Cálcena

Rosa Elena Cálcenla B.
C.I. N° 983.005
Compañía Santa Teresa de Jesús
Unidad Interna San Enrique de Ossó.
Locador

Prof. Mg. María Lorena Segovia Azucas
Defensora General
Locatario

Marina Delgado

Marina Delgado
C.I. N° 429.343
Compañía Santa Teresa de Jesús
Unidad Interna San Enrique de Ossó

Compañía Santa Teresa de Jesús
RUC: 80095675-3
San Enrique de Ossó